



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/50
2 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 137 del programa

FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE
LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA
EX YUGOSLAVIA DESDE 1991

Informe del Secretario General

Resumen

El presente documento constituye el informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996. Con arreglo a sus resoluciones 50/212 A, B y C, la Asamblea General consignó un total de 35.430.622 dólares en cifras netas (39.690.072 dólares en cifras brutas) para el año 1996. En su resolución 51/214, de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General aprobó que se utilizara el saldo no comprometido de 5 millones de dólares, correspondiente a 1996 en la financiación del presupuesto del Tribunal para 1997. Los gastos efectivos correspondientes al año 1996 ascendieron a 30.429.500 dólares; la consignación habrá sido de 35.430.622 dólares.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el informe anterior sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (A/C.5/50/69), presentado de conformidad con la resolución 49/242 B, de la Asamblea General, de 20 de julio de 1995, se detallaban los gastos correspondientes al bienio 1994-1995. El presente documento constituye el informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para 1996.

2. Se preveía que 1996 fuera el primer año completo de actividad procesal del Tribunal. No obstante, se registraron demoras en la preparación de acusaciones correspondientes a causas cuya vista estaba programada y ello retrasó a su vez las actuaciones del Tribunal, aunque tuvo efectos mínimos en los costos. Como la defensa se prepara durante varios meses antes del propio juicio, se siguieron efectuando gastos por ese concepto. Las demoras que se produjeron obedecieron a la necesidad de concluir la labor de investigación de antecedentes. En el caso de los acusados indigentes, los honorarios de la defensa fueron imputados al Tribunal.

3. En octubre de 1995, la defensa del Sr. Dusko Tadic pidió a la Sala que demorara el comienzo del juicio porque necesitaba más tiempo para prepararse. Se dio lugar a su petición y se determinó que el juicio comenzaría el 7 de mayo de 1996. cuando hubo concluido la exposición de los argumentos de la acusación, la defensa pidió otro mes de plazo, pues varios posibles testigos se habían negado a dar testimonio. Se dio lugar a esa petición. La presentación de pruebas concluyó a fines de 1996, y, el 7 de mayo de 1997, el acusado fue declarado culpable de 11 cargos de un total de 34.

4. En abril de 1996, el General Blaskic se sometió a la custodia del Tribunal Internacional. Aunque su enjuiciamiento debería haber comenzado de inmediato, fue aplazado, a petición de la defensa, para traducir al croata el material en que se había fundado la acusación, lo cual retrasó el proceso siete meses.

5. En junio de 1996, el Sr. Erdemovic se declaró culpable de crímenes de lesa humanidad. La Sala decidió dictar la sentencia seis meses más tarde en vista de que la salud del Sr. Erdemovic estaba empeorando.

6. De resulta de las actividades llevadas a cabo por el Tribunal Internacional en 1996, se emitieron 4 actas de acusación que involucraban a 14 acusados, de los cuales 4 han sido puestos a disposición del Tribunal Internacional. Se emprendieron negociaciones para traspasar de varios Estados Miembros al Tribunal Internacional la custodia de los acusados. Al final del año, cinco acusados se encontraban detenidos en espera de juicio, otro esperaba sentencia y otro había apelado. A ese respecto, las Salas han dejado de lado la modalidad tradicional propuesta de celebrar tres períodos de sesiones de unas 12 semanas de duración cada uno y han funcionado ininterrumpidamente desde comienzos de mayo de 1996. Además, los magistrados y el personal de apoyo jurídico han venido trabajando, por turnos, las 24 horas del día, para que las Salas pudieran proceder de inmediato a la vista de toda solicitud que se les presentara.

7. En su resolución 51/214, de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General aprobó la financiación del Tribunal Internacional para 1997 sobre la base de una combinación de cuotas, créditos de la Cuenta Especial para la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y un saldo no comprometido estimado en 5 millones de dólares. La consignación total para 1996 había sido de 35.430.622 dólares en cifras netas, mientras que los gastos efectivos registrados respecto de ese año ascendieron a 30.429.500 dólares.

8. En la sección siguiente se presenta un desglose por objeto de los gastos y se indican las consiguientes diferencias respecto de las estimaciones aprobadas.

9. El saldo no comprometido se debió principalmente a economías en las partidas de gastos de personal, sueldos y subsidios de los magistrados, viajes en comisión de servicio, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. Ese saldo fue compensado en parte por necesidades adicionales en las partidas de personal temporario, horas extraordinarias y consultores y expertos.

II. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Exposición resumida por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación	Gastos totales	Diferencia
Puestos	19 973,4	15 766,0	4 207,4
Sueldos y subsidios de los magistrados (incluidos los gastos comunes)	1 756,8	1 679,2	77,6
Personal temporario	895,7	969,9	(74,2)
Consultores	76,7	96,1	(19,4)
Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno	107,0	485,5	(385,5)
Viajes en comisión de servicio	2 218,0	2 089,4	128,6
Servicios por contrata	3 950,0	3 689,3	260,7
Gastos generales de funcionamiento	4 251,4	4 163,0	88,4
Atenciones sociales	2,9	1,1	1,8
Suministros y materiales	910,7	309,5	601,2
Mobiliario y equipo	1 288,0	1 180,5	107,5
Total	35 430,6	30 429,5	5 001,1

Puestos temporarios (Gasto: 15.766.000 dólares)

10. Las economías registradas en esta partida, que ascienden a 4.207.400 dólares, obedecen a que algunos puestos no se ocuparon hasta una etapa avanzada del período o permanecieron vacantes durante 1996. Ello se debió a que los 79 funcionarios adicionales (de un total de 84) solicitados en el informe del Secretario General de 13 de diciembre de 1995 (A/C.5/50/41) sólo fueron aprobados por la Asamblea General el 7 de junio de 1996 (resolución 50/212 C).

Sueldos y prestaciones de los magistrados (incluidos los gastos comunes)

(Gasto: 1.679.200 dólares)

11. Se hicieron economías de 77.600 dólares porque los gastos de instalación de los tres magistrados que asumieron sus funciones en La Haya en 1996 fueron más bajos que los previstos.

Personal temporario (Gasto: 969.900 dólares)

12. Los gastos en exceso de 74.200 dólares en cifras netas se debieron al asiento en esta partida de los gastos de viajes (120.000 dólares) de intérpretes al terreno. Puesto que existen créditos presupuestarios en el componente de viajes, esos gastos deberían haberse consignado más adecuadamente en la partida de viajes y no en la de personal temporario. Si no se los hubiera registrado en esta partida, se habrían obtenido economías netas de 45.800 dólares en lugar de un exceso de gastos de 74.200 dólares.

Consultores (Gasto: 96.100 dólares)

13. Hubo gastos adicionales de 19.400 dólares como consecuencia de la necesidad de obtener la opinión de peritos sobre pruebas presentadas ante el Tribunal Internacional, incluida la necesidad de realizar exámenes forenses de elementos probatorios, así como de obtener testimonio de peritos.

Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno (Gasto: 485.500 dólares)

14. En el informe del Secretario General de 15 de noviembre de 1996 (A/C.5/51/30) se solicitaron 17 oficiales de seguridad adicionales para todo el año 1996. Sin embargo, la Asamblea General no aprobó el aumento de los recursos de personal hasta el 7 de junio de 1996 (resolución 50/212 C). Puesto que la necesidad de oficiales de seguridad adicionales existía desde comienzos del año y se consideraba prioritaria, los oficiales en funciones debieron prestar los servicios necesarios en horas extraordinarias y turnos múltiples, lo que originó pagos por ese concepto superiores a los previstos.

Viajes oficiales (Gasto: 2.089.400 dólares)

15. Como se indica en el párrafo 12, en esta partida se habían previsto estimaciones presupuestarias para viajes de intérpretes sobre el terreno. No obstante, en la práctica el asiento contable de 120.000 dólares por concepto de viajes se hizo en la partida de personal temporario. Si los gastos reales se hubieran imputado a esta cuenta, las economías en viajes habrían sido de 8.600 dólares en lugar de 128.600 dólares como se indica en el cuadro resumido.

Servicios por contrata (Gasto: 3.689.300 dólares)

16. Las economías de 260.700 dólares obedecen a que los gastos reales por concepto de capacitación y de guardias en las instalaciones de detención fueron inferiores a los previstos. En las estimaciones de gastos se habían previsto 23 guardiacárceles; no obstante, se utilizaron únicamente 17 guardiacárceles durante el año. En cuanto a la capacitación, el Tribunal Internacional había previsto organizar actividades de esa índole para el personal técnico, profesional, administrativo y de oficina al momento de su contratación. Sin embargo, debido a las demoras en la contratación, se aplazó el programa de capacitación correspondiente a 1996.

Gastos generales de funcionamiento (Gasto: 4.163.000 dólares)

17. Las economías generales de 88.400 dólares en esta cuenta combinada obedecieron a que el aumento de las necesidades por concepto de comunicaciones y alquiler y conservación de equipo fue compensado por las economías obtenidas al haberse demorado la realización de algunas reformas de menor importancia en los locales, y al no haberse concertado antes de fin año varios contratos de construcción, conservación del equipo de tierra y limpieza.

18. Los gastos por concepto de comunicaciones fueron superiores a lo previsto en razón de que las tarifas telefónicas internas y de larga distancia fueron más altas que lo estimado inicialmente. Ello, sumado al gran uso del equipo de telecomunicaciones (teléfono y facsímil) por el Tribunal Internacional, especialmente entre La Haya y la región de la ex Yugoslavia, hizo que los gastos en esta partida fueran superiores a lo previsto.

19. Debido a las demoras en el proceso de adquisiciones, causadas por la recepción tardía de recursos adicionales para el año, a lo que se sumó la falta de personal para tramitar las solicitudes de adquisiciones, se necesitaron recursos adicionales por concepto de alquiler del equipo que hacía falta para atender las necesidades operacionales a corto plazo del Tribunal Internacional.

Atenciones sociales (Gasto: 1.100 dólares)

20. Se lograron economías de 1.800 dólares debido a que el costo de las recepciones oficiales fue inferior al previsto.

Suministros y materiales (Gasto: 309.500 dólares)

21. Las economías de 601.200 dólares obedecieron a que los gastos de suministros de fotografía y procesamiento de datos y combustible fueron inferiores a los previstos.

Mobiliario y equipo (Gasto: 1.180.500 dólares)

22. Se hicieron economías de 107.500 dólares primordialmente en razón de que el Tribunal Internacional pudo comprar mobiliario a un costo unitario inferior a lo previsto, de resultas de lo cual los gastos en esta partida fueron inferiores a lo presupuestado. También se realizaron economías debido a las demoras en la adquisición de equipo de procesamiento electrónico de datos en consonancia con las demoras en la contratación de personal adicional.

III. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES SU

23. Se pide a la Asamblea General que tome nota del presente informe.
